

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 991/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRIETO frente a FOGASA y ABOGADO DEL ESTADO sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

En Madrid, a veintitrés de mayo de dos mil diecisiete

Por recibido escrito del Abogado del Estado , únase a los autos de su razón.

A la vista de su contenido en contestación al traslado efectuado 'con motivo de la solicitud de la parte actora de fecha 19/05/2017, en que interesaba que se adelantara la fecha prevista para los actos de conciliación y/o juicio , por medio de la presente queda sin efecto el señalamiento efectuado para el próximo 18/10/2017 , citando a las partes para el **18/07/2017 a las 9:15 horas.**

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la HERENCIA YACENTE , HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE DON MANUEL DE TORRES Y FRANCO**s en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.511/17)

